

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

#### 8343 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8343, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 159, de fecha 13 de julio de 2005, se rectifica en lo siguiente:

En la página 16857, segunda columna, donde dice:

«REGISTROS DE LA CARM (En horario de atención al público)»

debe decir:

«REGISTROS DE LA CARM (En horario de atención al público)».

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Agricultura y Agua

#### 8398 Resolución de 5 de julio de 2005, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna».

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 4 de Julio de 2005, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 1 de Julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

#### Resuelvo,

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna, cuyo texto es el siguiente:

#### «Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Fortuna, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Fortuna».

#### Reunidos:

En Murcia, a 4 de julio de 2005

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Decreto de Presidencia 25/2004, de 28 de junio, y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2005.

Y de otra,

El Sr. D. Matías Carrillo Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fortuna, facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 31 de Mayo de 2005.

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

#### Exponen:

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece, en el artículo 10.1.6, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, y, en el artículo 10.1.4, las competencias en caminos cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia, competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura y Agua, mediante Decreto nº 60/2004, de 28 de junio.

**Segundo.-** Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de conservación de caminos y vías rurales.

**Tercero.-** Que dada la peculiar naturaleza de las zonas rurales, el estado de conservación de los caminos de servicio, las actuaciones relativas a la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, y al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en el Decreto 60/2004 de reorganización de la Administración Regional, en la Ley 7/2004 que regula el régimen jurídico de los convenios a suscribir entre la Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, en la Ley 7/1985, de 2 de abril,